

EL MEMORIAL DEL RACIONERO VILLARREAL AL VIRREY TOLEDO

Guillermo Lohmann Villena

El documento que a continuación redimimos de su condición de inédito, reproduciéndolo en su integridad, se inscribe dentro de la nutrida serie de piezas críticas y de informes que se produjeron en el Perú al iniciar su gobierno el Virrey Toledo.

El autor

Son tan parvos los datos biográficos de que disponemos acerca del autor de esta "relacioncita", que ni aún su nombre nos dejó al pie de ella. Gracias a otro escritor similar venimos en conocimiento que respondía al nombre de Juan Bautista. Parece ser que era oriundo de Segovia, o al menos había vivido en ella. Antes de radicarse en el Perú, estuvo alrededor de un decenio en la Nueva España y en Guatemala, donde presume de haber aprendido las lenguas aborígenes. A este período corresponden sus "Advertencias de lo que se deue proveer para la doctrina y buena administración de los indios en Nueva España y provincia de Guathemala" (Instituto de Valencia de Don Juan. Madrid. Envío 25T No. 503). Del texto de este escrito se desprende que la zona más familiar para el P. Villarreal fue la de los actuales territorios salvadoreños de San Salvador y San Miguel y hondureño de Choluteca.

Se trasladó al Perú antes de 1569, pues al asumir el poder el Virrey Toledo se apresuró a cursarle una salutación de bienvenida. En su recorrido hasta la región de los Charcas, hubo de trabar algún conocimiento de la región aurífera de Apurima (Provincia de Sandía). Posteriormente debió de asentarse en Potosí o en algún lugar aledaño, desde donde se trasluce que escribió el Memorial que nos ocupa. Aquí entró en relación muy afectuosa con el dominico P. Pedro de Toro y con el Corregidor de la Villa Imperial, el tan conocido Damián de la Bandera.

Alrededor de estas fechas debe adscribirse la redacción del Memorial, pues no es verosímil que se expresara en los términos de encarecimiento que derrocha sobre el P. Toro, si hubiese escrito con posterioridad al mes de Julio de 1572 en que fue conducido a Lima, encartado por el Tribunal del Santo Oficio, acusado de graves delitos. Episodio fue este de tal notoriedad, que debió de sus-

citar revuelo en Potosí, y difícil es que permaneciera ignorado para nuestro autor. (V. la nota 1 al texto del Memorial).

Una certificación de un acuerdo del Tercer Concilio limeño, que corre unida a un despacho del Licenciado Cepeda, datado en La Plata el 31 de Mayo de 1586, ostenta la firma del Licenciado Villarreal (Levillier 1922, II: 252).

La última referencia acerca de él se contiene en una Consulta del Consejo de las Indias, del 14 de Agosto de 1591, en que se le propone para ocupar una Canonía en el Cabildo de La Plata (A.G.I. Lima, 1, No. 96).

El Memorial

El origen se conserva en The Clements Library de la Universidad de Michigan, Ann Arbor, y consta de nueve folios (Catalogado bajo *Miscellaneous Manuscripts (1570)*). Copia del siglo XVIII en la Biblioteca de Palacio, Madrid, en la *Miscelánea de Ayala*, volumen XXXIII (Manuscritos, 2,846, fols. 291-315). Lo colaciona ya González de Barcia (aunque bajo Villarreal) en el Título XVII del *Epítome* (II, col. 713), señalando como existente en la Biblioteca del Rey. De esta referencia debió de tomar nota Mendiburu, que lo inscribe en el elenco de fuentes históricas que precede al primer volumen del *Diccionario*.

Citado de pasada en Vargas Ugarte (1959: 167), merece de Porras Barrenechea un juicio lapidario (1955: 154), aunque no debe de olvidarse que en la actitud que le reprocha en orden a su opinión sobre el indio (que en verdad arrastra al Licenciado Villarreal casi hasta la blasfemia sobre el mérito de la oración de la Iglesia) el criterio de nuestro autor no dista mucho del de otros coetáneos, y valgan como ejemplos el Licenciado Matienzo o el P. Lope de Atienza, cuyo *Compendio Historial* exhala análogos sentimientos.

- 1 Prior del Convento de su Orden en Lima (1559); Administrador de la diócesis cuzqueña sede vacante (1560-1564) y Provincial de los dominicos en el Perú (1566).
Queda de él una carta de 3-III-1567, publicada por Levillier, (1919, I), y en Lissón (1944, II, 359-360; repetida en 437-438).
A mediados de 1572, hallándose en Potosí, se le redujo a prisión, por hallarse complicado en el turbio proceso cuyos protagonistas fueron sus hermanos de hábito Fray Francisco de la Cruz y Fray Alonso Gasco. Cfr. Medina 1956, I, cap. V; y Bataillon 1965: 264-266.

**MEMORIAL QUE EL RACIONERO VILLARREAL
DIO AL SEÑOR VIRREY DON FRANCISCO DE TOLEDO,
EN QUE LE HACE RELACION DE LAS COSTUMBRES QUE
TENIA Y TIENEN LOS INDIOS DE LOS REYNOS DEL PÉRU
Y NUEVA ESPAÑA, Y DE COMO SE PODRIAN MEJOR GOVER-
NAR Y ENSEÑAR EN LA RELIGION CHRISTIANA**

[*Dedicatoria*]

Ha resplandecido y resplandece tanto en los buenos ojos la santa intención y heroycas obras de Va.Exa. que para el gouierno de este Nuevo Mundo tiene, que tendría por más acertado con nuevos cantares dar a Dios loores por hauer dado a Va.Exa. el edificio de su nueva viña, que dar a Su Mgd. el parabien de haver para tan grande e importante travaxo escogido a Va.Exa. en su Monarquía, ni que a Va.Exa. dar el bienvenido y estada, que por otra mía a Va.Exa. dava luego como vino, como humilde súbdito, mostrando con goço exterior el interior que en el ánima tenía de haver savido de santos y devotos Religiosos un tanto del santo intento que Va.Exa. trahía que cada dia por obras vemos, pues por no ser corto con quien Nro. Sor. tanta largueza dió en virtudes, santos y buenos propósitos juntos con las obras, tenía una relacioncita de avisos de algunas cosas que me parecía Dios y Va.Exa. con ella se servirían, y fue Nro.Sor. servido que aviendo algunos dias travaxado para con ella a Va.Exa. vesar las manos, me dio una enfermedad; quando me levanté, buscando mis papeles, avianmelos hurtado.

Pues dando quenta de este negocio, el bienaventurado Fray Pedro de Toro¹, fuéme por él mandado recogiese otra vez mi simple juicio a Va.Exa. diese alguna noticia de cosas de estos naturales, como hombre que ha tantos años que los trato, así en la Na.España como en este Reyno, y por le ser obediente hijo (que ha muchos años le soy), como entendiendo con mi pobre sudor no ganase con Va.Exa. otra honra, pues sólo la de Dios yo pretendía y pretendo y bien del próximo, esforzado en la Cruz de Christo y entendiendo que tanto religioso y siervo de Dios con quien Va.Exa. tiene sus espirituales pasatiempos le han ofrecido y cada día ofrecen tantas flores de avisos con que Va.Exa. se recrea, ofreceré a Va.Exa. la mía, y si no fuese tan olorosa como para la grandeza de Va.Exa. es necesario sea, será bien y christianamente intencionada, y así humildemente a Va.Exa. suplico como tal la reciva supliendo con su gran christiandad y alta sangre su inmérito.

[*Preámbulo galeato*]

La común yspiriencia nos enseña quando un hombre cuerdo quiere hacer una cosa, antes que la empieza se pone al fin del subçesso de ella, y con esta manera de negociar jamás hierra en lo que pretende. Pues siendo esto como es ansí, y lo vemos entre los que vivimos, no hay para qué traer exemplos ni autoridades de los muertos, y si bien mirado al fin, Va.Exa., de un nuevo y gran Mundo se quitase el nombre de más yndios y de soldados, se quitaría la más mala rraiz que en él hay, la qual ha dado los frutos pasados que sabemos y los males que cada día vemos, pues que mientras estos dos nombres duraren tendrá el diablo dos mayorazgos, uno de los yndios, otro de los Españoles, ni las secas horcas dejarán de llevar fruto, ni los mansos y humildes tendrán quietos sus coraçones, para lo qual aviéndolo a Va.Exa. ofrescido y encomendado a Dios, abrirá sus Santos Caminos con que Su Mgd. se sirva y Va.Exa. quite tantas ofensas de Dios como de estos dos nombres se siguen, que por ser tan extendidas y notorias no toco algunas.

[*Debe prohibirse a los encomenderos ejercer actividades mercantiles, vendiendo el producto de los tributos*]

Los Ricos en esta tierra son como las Espinas de quien dice San Matheo a los discípulos que crecieron y ahogaron el trigo. Ansí, estos no contentos con haver creçido en seis, ocho, diez, y más millares de pesos de renta en cada un año, tienen ahogados a los Pobres de tal manera que ni hallan en qué se sustentar, ni orden para ello, porque en aquellas cosas que los Pobres y gente popular se suele sustentar y ganar de comer, tiénenselas estos tomadas, de manera que las plazas y *catos* de todo este Reyno están llenos de Yndios y Yndias y Negros suyos que venden todas las cosas de comer, de donde no solo este daño se sigue, sino otros mayores, porque las personas que ponen los precios a los mantenimientos son de los mismos que venden, o a lo menos esperan el año que viene les cabrá aquel cargo, o es su Amigo (como todos lo son), y todos lo venden, y ansí pasan los unos por los otros por lo que no se avía de pasar, y no dan precio a las cosas al tiempo y cantidades convenientes, convirtiendo en daño común su bien particular; más: que si un Pobre hombre quiere para su sustentar amasar o tener otro oficio no halla ni tiene un Yndio ni Yndia en toda la tierra, y si lo halla y acierta a ser de algún Repartimiento de los del pueblo, quítanselo luego, y si es de otra parte tiénelo con más daño que provecho de su estada, porque al mejor tiempo le hurta lo que puede, y se va.

Cesaría todo, Va.Exa. mandando ningún encomendero de Yndios, so pena de perdimiento de ellos, en ninguna parte pública ni secreta, con ningún género de criados ni familiares venda en Plazas ni por menudo ningunas cosas de mantenimientos, y que al que tiene oficios a las rrepúblicas necesarios se les

den los Yndios y Yndias que tuvieren nescesidad. pagándoles su justo trabajo.

[*Explotación de la mina de Aporoma*]

Adelante de las minas en Caravaya hay otras que llaman los cerros de Aporoma, donde les mandan sacar el oro y traer el agua por las alturas que la traen, y los cerros que con ella derrivan, y el cómo se saca el oro es cosa mostruosa oyrló, y las cosas que hallan en hondísimos hoyos que hacen, así de maderos labrados como de piedras y otras cosas que en memoria del diluvio general Nro. Sor. allí ha guardado. Sácase, así en Caravaya como en estos cerros muy lindo oro del Ynfiemo, o por mejor decir ir derecho a él. La entrada de los cerros que digo es fraguosa, y sólo hay allí dos hombres que sacan mucho de este oro, especial el uno. Tienen mucho Yndios e Indias en perpetua cárcel, y no son poderosos de ella salir si Va.Exa. no les dá su livertad, porque si alguno de ellos se huye, guardándoles el paso no hay otro por donde salga: fuérzale la nesçesidad a se bolver a su cautiverio.

[*Procedimiento para reclutar mano de obra*]

La manera de adquirir cada día Yndios y Yndias es tal que tiemblan las carnes pensándolo: van allí muchos hombres a vender sus buxerías, otros a se holgar con los que allí rresiden, uno de los quales es tan abundoso en el darles espléndidamente de comer que gasta en sólo ello lo que adquiere, por manera que los que por sus fines allí van ninguno sale sin dexar Yndio o Yndia de los que lleva. Hay un mestizo que no hay año que no entre tres y quatro veçes, y siempre lleva Yndias, las quales da a este y se las paga muy bien, y al Yndio que está sin Yndia dásela luego, y al que tiene una dale otra; tiene para su persona ocho yndias, cada noche muda la suya. En la otra relazió que digo decía a Va.Exa. los nombres de todos porque el que me lo dixo, por descargo de su conciencia me los dio. De esto se devería Va.Exa. ynformar mui secretamente enbiando persona disimulada que allí fuese y viese lo que pasa, y savidó remediarlo con la medicina a tan gran enfermedad conviniente.

[*Pravedad de Pedro Pizarro*]

De otro negoçio como este me fue dado parte los dos hombres honrrados, y tales que de la mía les dí entero crédito, y es el caso que çerca de Arica o de Tacna un fulano Pizarro, que vive por allí o en Arequipa, tiene donde digo

muchos Yndios y Yndias en una chácara suya, y al tiempo que allí los lleva de ellos se van huyendo de otros sus amos; señalales por suya una poca de tierra con cargo que le han de dar en cada un año tantos cestos de agí que valen cinquenta pesos, y de esta manera de hombres libres tiene esclavos disimulados, que una vez allí asentados no son parte para salir, porque si alguno se le huye a qualquier Justicia se le hace traer, y con tenerlos con el tributo que digo jamás les ha dado ni da doctrina, ni les ha tenido ni tiene sacerdote, y aviéndole muchas personas dho. que por qué no pone Doctrinero a aquellos yndios, responde que si los Yndios quieren clérigo, que le paguen ellos, los quales, a trueque de no ver (como no ven) sacerdote, sufren y pasan por lo que el que digo les hace y lleva. Pues mandando Va.Exa. saber este negoçio servido será Nro.Sor. con el remedio que Va.Exa. en él mandará poner.

[*Consecuencias de las modalidades de las conquistas de la Nueva España y del Perú*]

Quien empieza en jubenitud a bien obrar es señal de no herrar en sene- tud, dice Iñigo López en sus *Proverbios*²: véase esta verdad cada día con los ojos, y muy cumplida esta sentencia en los descubrimientos y conquistas de la Nueva España y de este Reyno, mostrando en sus primeras obras cada uno de los descubridores y conquistadores sus fines; y ansí como Cortés, su principal intento fué convertir a aquellas innumerables gentes a Dios y predicarles el Sto. Evangelio, dióle Dios abundancia del fruto que deseava con la conversión de aquellos naturales, que cierto nos hacen tanta ventaja en el honrrar y guardar las fiestas, en el dar de las limosnas, en el tener sus Yglesias adereçadas quanta hace el Sol a las estrellas, pues del amor con que nos tratan y parentesco que a costa de sus haciendas con nosotros desean y procuran tomar, y las fiestas ordinarias que hacen a quien les saca un hijo de pila. Es cosa para alavar a Dios ver con la presteza y voluntad que llegado un español a su casa le dan de lo que tienen. Los ministros de Christo son de ellos tan acatados y honrrados y rreverencia- dos, que no hay con ellos acabar cosa si el sacerdote no se lo manda, porque como Cortés y los que con él iban se apeavan de los cavallos en viendo un saçerde- te o Religioso, y le besavan las manos, y a los Caçiques hacía dar a entender que a aquellos avían de reverenciar, ovedecer, servir creer y hacer lo que ellos les dixessen, quedaron y estarán siempre enesta loable costumbre; más: que quando

2 Iñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana, *Proverbios*: "El comienço de salud es el saber distinguir y conocer qual es virtud: quien comienza en juventud a bien obrar, señal es de no errar en sene tud".

los Yndios le trayan algunos presentes, y no qualesquiera, sino de muy gran cantidad de oro y plata, jamás la tomava, y dándoles a entender que él no venía por sus riquezas, sino hacerlos Christianos y que conociesen a Dios, y dávala de las cosas que él tenía, entendieron los Yndios que lo que les decía era bueno, y recibieron el Santo Evangelio con gran voluntad, y ha muchos años que no hay olor en todo aquel gran Mundo de cosa antigua, ni de Yndio infiel, y los sacerdotes que los hemos tratado y entendemos su lengua no tenemos la duda de su salvación que de éstos tenemos, porque como Pizarro entró pidiendo cosas de plata y medio ahorcando Religiosos, entendieron y entienden estos naturales su pretensión y principal fin hera plata, y que legos y clérigos no venían por otra cosa, y así se lo entienden hoy teniendo como tienen en poco lo que más les ha de valer, y no ha imprimido en ellos cosa de la fé, antes a los Ministros del Evangelio tienen por mortales henemigos, porque les corrigen y reprehenden sus vicios, levantándoles testimonios y pleytos inauditos, que muchos los hubieran dejado si no mirasen que padecen por Christo. Ha mostrado Nro.Sor en estos Pizarros haverle deservido en todas sus obras, pues todos tuvieron los fines que sabemos, y plega a Nro.Sor. no les castigue en el otro mundo, pues tan mal conocieron la merced que les hizo en darles esta tierra y gentes tan sin trabajo, de que ellos tan mal usaron, y tanto bien pudieron hacer procurando en los principios su salvación, que no procuraron.

[*Imposturas de los naturales contra los doctrineros*]

Por los sacerdotes que entienden en la doctrina y están entre los yndios, si con corrección christiana se puede decir, diría lo que dize el Real Profeta Davite en el psalmo 18. *Sicut oves in inferno positi sunt mors de pascet eos*, porque estan en el Infierno de la ocasión, y si no la resisten pácelos la muerte más que si no hacen lo que deven y son a sus oficios obligados comen panen del Infierno y tienen sobre sí a Dios que les ha de juzgar y castigar, y si hacen lo que el sacerdocio y cargo les obliga, no cavén en el mundo, y este hacer lo que deven no puede ser sin al que lo merece hacerle un moderado castigo, y si lo hace no hay tierra donde pare porque están ya tan acostumbrados los Yndios a se quejar de ellos diciendo una verdad y muchas mentiras, que por una palabra áspera, o por tenerlos un día en la Yglesia por vía de corrección levántanle un pleyto del qual resulta costarle al Clérigo su *hazda*. y los Yndios salir con lo que quieren, y por no verse el Sacerdote en más desvergüenças de Yndios déjalos de corregir, de que no pequeño daño se les sigue a los pobres Yndios. Esto cesaría todo mandando Va.Exa. se hiziese lo que en toda la Nueva España: que jamás se admite por escrito queja de Yndios contra Clérigo sino quando se entiende que en algo dicen verdad embía el Prelado de secreto otro que sepa y entienda la verdad de lo que

se ha dicho, y savida pónese el remedio necesario, y quando no se hace esto remítese a la Visita general, y así los Clérigos viven quietos, y los Yndios sin ocasión de levantarles pleyto.

Acá, no ha ido el Yndio con una mentira, quando Fiscales y Notario le engruesan, y hacen un proceso que por no verse qual le traen querría no ser en el Mundo, y por no verse los Sacerdotes afrentados ni afligidos dexan pasar a los Yndios con sus vicios sin se los reprender ni castigar, y para esto toman otro bordón tal como su obra, diciendo Apóstoles no castigaron ni azotaron, y no miran la vida que ellos hazían y que tratavan con gentes de razón, ni a la que ellos hazen, ni a las vestias malignas y maliciosas con quien tratamos, pues es cosa entre esta gente muy averiguada no hacer cosa por bien, sino bien por mal.

[*Similitud con los moriscos*]

El primero y Santo Arçobispo de Granada³, quando ya no podía sufrir las quejas que de algunos clérigos le venían, enviábalos a llamar, y metídose en su Oratorio con el tal dávale una áspera repreensión con Santas palabras, y al cabo decíale que porque hera su oueja y de ella avía de dar quenta a Dios, quería por él hazer penitencia, y quitándose él propio el ábito tomava una disciplina, y dávase dos o tres misereres de azotes, y acabado poníase su ábito y abraçava al clérigo diciéndole: “Hermano mío: idos con Dios a vuestro Curato” Con esta tan maravillosa obra y manera de castigo, de hombres perversos hizo clérigos bien-aventurados. Pues llevando Dios este Santo Arzobispo subçediéronle otro y otros, cada uno de diferentes humores y condiciones; dieron en favorecer a los moriscos y en recibir de ellos qualquier queja que diesen contra los clérigos y hacerles luego Procesos: a unos llevavan lo que tenían, a otros desterravan, otros se ivan huyendo, lo qual visto por los demás acordaron, para comer en paz y sin pleytos, dejar pasar a los Moriscos con sus vicios y çeremonias: empacaron a alçar la mano de la Doctrina y corrección evangélica, disimulando y pasando por quanto hazían, tanto que vino Nro.Sor. a alzar su poderosa mano de los unos y de los otros y a subçeder lo que los años pasados subçedió. No quiero dezir ni digo qué se disciplinen los Prelados por los pecados de los clérigos como este Santo Arzobispo hazía, ni que los clérigos por falta de castigo no vivan saçerdotalmente, sino que en todo haya una orden tan christiana, el qual Va.Exa.

3 El jerónimo Fray Hernando de Talavera, que rigió la diócesis desde 1492 hasta 1507.

mande dar, con que Nro. Sor. se sirva y los Sacerdotes hagan con livertad y caridad su oficio, y con este orden no alzará la mano de la doctrina, para que no la alçe Dios de todos, y subçeda otro como lo de Granada.

[*Ventajas de la estabilidad de los doctrineros*]

De el mudar de los Clérigos de las Doctrinas no pequeños daños espirituales y temporales se siguen a esta mísera gente, sino muy grandes. Uno, que quando el Sacerdote conoce sus feligreses y ellos a él y sabe la vivienda de cada uno y le han castigado o reprendido sus viçios, el Yndio se abstiene de tomar a ellos por el miedo que le tiene; otro, que el Sacerdote entendiendo que ha de estar poco tiempo entre aquella gente, en lugar de curarles la roña, trasquílales la lana, y cesaría todo mandado Va.Exa. dar horden cómo quando al Clérigo que fuese de nuevo a su Doctrina se le dixesse que iba a su casa para siempre, él se esforzaria a aprender la lengua, trataria a los Yndios como a hijos: al que lo hubiese menester castigarlo ya como Padre, y al que regalo animarlo ya, y con todo se serviría Dios, y harían más fruto de el que hazen en estos naturales y tomarían de mejor gana la doctrina de Christo que vemos toman, porque es muy común plática entre ellos que no es bueno que esté en sus pueblos mucho tiempo un Padre porque sabe sus viçios, y así quando me salí de otra Doctrina que me dio al Santo Obispo, vino a mi mano una carta que un caçique escrivía a otro, en que le deçia que ya me echavan de su Pueblo, que buscasse para cada año un buen Padre chapetón; y si mi voto valiese, al Clérigo que se entendiese que queria ir a Castilla no se le avía de dar Doctrina, porque no la puede hazer con la codiçia de adquirir Plata para se ir.

[*Perjuicios de la incuria de los doctrineros*]

De la larga yspiriencia que de la estada entre los Yndios de la Nueva España y este Reyno tengo una cosa por muy çierta y verdadera, y es que los Yndios que están bien con su Cura y dicen bien de él y que es bueno, digo que no vive como Saçerdote, ni tiene la quenta en la doctrina y salvación de los Yndios que es obligado, sino que los dexa andar a su livertad, porque entre estos Yndios no le llaman bueno porque lo es, y aunque lo sea, ni jamás en este Reyno se ha visto estar bien con Clérigo, si no es porque vive como ellos, y come y bebe con ellos, y les dexa hacer todo lo que ellos quieren, y por consiguiente no es bueno, ni de sus vocas se oye bien del Clérigo que les corrige y castiga sus viçios y no les dexa vaylar ni hacer sus cochinas borracheras, y les hace venir a misa y a la doctrina, y enfadan a los Prelados con quejas que cada día imbentan contra él; y así digo que si yo algo mandase, y mi palabra algo valiese, al Clérigo de quien

los Yndios no se quejasen y con él bien estuviesen, no solamente le quitaría, más le echaría del Obispado, y las quejas que digo les corrige y castiga sus maldades, buscánle otras cosas que no buscarían ni ablarían en ellas si el tal Sacerdote les dexasse vivir a sus voluntades.

[Diferencia de comportamiento de los naturales antes y después de la llegada de los españoles]

Los Yndios de la Nueva España y de este Reyno, aunque muy separados en las tierras, en su ynfidelidad casi tenían una orden, gobierno y policía por lo qual con verdad se podría de ellos dezir que vivían en su ynfidelidad con más rretitud y justícia que ahora que son christianos viven, y éstos peor, porque entre los otros no hay memoria de sus ynfidelidades, y éstos estánse en ellas y tiénnelas cada día en los ojos y han aumentado en sus viçios y maldades todo lo malo que nos han visto haçer, y no han coxido ni tomado nada de lo bueno, y así han añadido viçios a los suyos, porque en su ynfidelidad el Yndio que hurtava una sola espiga de maíz moría por ello, y a lo poco hazíanle esclavo; si hera hallado con la muger de otro dábanle el mismo castigo; si hera hallado en mentira averiguado se le cortavan las narices y lavios; no savían qué cosa heran puertas ni llaves; açora, no saven dezir verdad; húrntanse unos a otros todo lo que pueden, dicen que Dios se lo da, ni les bastan puertas ni llaves; pues la desonestidad y comunidad que en ella tienen no sufre escriptura, y con todo se salen, y con quanto hacen se quedan, y si más mal hiciessen y peor viviessen —que no puede ser más— con todo se saldrían y se quedarían sin castigo, porque ninguno por sus maldades se les da; y así certificado a Va.Exa. que para esta gente ninguna cosa más acertada ni a ellos provechosa puede ser, que luego como fuere tomado en el pecado, allí luego se le dé un moderado castigo, y no diferírsele, sino luego.

[Rigor necesario para el ajustado gobierno de los yndios]

El bueno y Christiano Padre, con tal medida mide el castigo y con tal nivel el regalo con que cría a sus hijos, que ni por el mucho castigo le aborreçen, ni por el mucho regalo se le haçen viçiosos; con esta manera de regalo y castigo deve Va.Exa. mandar sean estos naturales tratados y gobernados, que como Su Magd. ha tenido notiçia de los malos tratamientos que de los nuestros reciben, y no la ha tenido de sus viçios, ha siempre mandado y manda con gran ynstançia, a sus Visorreyes y Audiencias y Governadores que no consientan se les haga mal ni agravio ninguno, y así están tan regalados no queriendo entender lo que Su Magd. manda y a los Yndios cumple, porque Su Magd. manda como Christia-

níssimo que es no se consienta ninguno les tome sus haziendas, mugeres, ni hijos, ni los tengan oprimidos hechos esclavos, ni les hagan los malos tratamientos que en los prinçipios se les haçían, mas no manda Su Magd. que les dejen por castigar sus viçios, sus çeremonias y ritos antiguos, los continuos testimonios que cada dia levantan, sino que sus Justiçias se los castiguen y enmienden, y así digo que pues han gozado de tantos años de regalo y tan mal le conoçen y con él se empeoran, que les haría| mucho provecho se les empezasse a poner un poco de castigo y que supiesen para ellos le havia, porque el día que esto entiendan, como son pusilánimes, abstenerse han mucho de sus viçios.

[*Apremio para extirpar las creencias supersticiosas*]

Una de las cosas que yo tengo para mí es gran parte para la maldad y poca o ninguna Christiandad de esta gente, es no les haver desarraygado y quitado todas sus cosas y çeremonias antiguas, porque teniéndolas, como las tienen, delante de los ojos, siendo como son de tan movibles coraçones, vånse tras lo que sus viejos les diçen, y ellos que sé son viçiosos huélganse con los viçios; en su ynfidelidad tenían sus *mochaderos* y *apachetas*; usavan sus vayles y bebidas; sus Ritos y çirimonias al tiempo de sembrar y coger sus comidas y de arar las tierras, todo lo qual se lo tienen oy tan vivo como antes que Nro.Sor. les ynbiasse su Santo Evangelio: vemos con los ojos los *mochaderos* públicos llenos de coca que traen en las vocas; las *apachetas* que son en todos los caminos unos montones de piedra donde los que pasan echan una piedra, palo, *ojota*, y algunos un poquito de plata, diçiendo que ha de bolver por allí con salud; en lo de los vayles, quando los hacen públicos, tienen devajo de las mantas entre ellos Ydolos a quien haçen la fiesta, y a acontecido en este Reyno ponerlo en las andas del Santíssimo Sacramento, y si son sus vayles en sus casas, en viniendo la noche el Yndio toma la que quiere y la Yndia al que se le antoja, y apártanse como perros a sus vestiales ayuntamientos, y también ha acontecido entre los cántaros hallarles uno o dos muchachos muertos que han ofresçido al diablo; quando aran la tierra ordinariamente travajan cantando los antiguos cantares con que al diablo davan sus labores y ofreçían sus trabajos para que les diese sus comidas, y al tiempo del sembrar haçen lo mismo, y del coger los frutos de la tierra; con los mejores vestidos que tienen, en las sepulturas antiguas meten a los christianos con todas las cirimonias y sacriçiõs que en su ynfidelidad se metían, y ha pocos días que yo saque una christiana de una sepultura con toda la ofrenda que con ella al diablo se haçía ofresçido, por manera que si Va.Exa. con toda presteza y calor no manda quitar todas estas cosas y antiguallas suyas, no hay que hazer caudal jamás de estos Yndios, porque jamás ellos ni sus descendientes serán christianos, mandando Va.Exa. luego que en todo el Reyno esto se quite y no quede olor de ello: será grande el premio que por Dios a Va.Exa. será dado, y Su Magd. tendrá gran obli-

gación al gratificar a Va.Exa. doblado, como leemos del gran Pintor Apeles que llevaba doblado al que sabía algo pintar que al que no sabía nada, diciendo que por le haçer olvidar lo que sabía merecía tanto, y otro tanto por enseñarle de nuevo.

[*Fomento de la campaña moralizadora en Potosí*]

Mucho deve Va.Exa. animar a los que entienden en la doctrina de los Yndios, dándoles todo el calor posible, porque desfallecen los hombres en ver que quien más vale y puede no les ayuda, y si algunas cosas empiezan Santas y provechosas a estos naturales como les falte el favor de la raíz, queda como el trigo que dize San Mateo que cayó sobre las piedras, y así ninguna cosa buena ni provechosa para esta gente va adelante cortando el ylo al que la empieza, o desfavoreciéndole en ella, como aconteció a Damián de la Bandera⁴, porque como él y el bienaventurado de Fr. Pedro de Toro vinieron a Potosí y vieron aquella Babilonia y entendieron las cosas de ella, dieron principio a la rreformaçión, poniendo horden en las superfluidades y raíz de males, quitando los atambores y las continuas borracheras y en todo lo demás que convenía, lo qual visto por la gran redada y género de peçes de aquel pueblo a unos pareçía bien, otros lo caluniaron de manera que de voca en voca y de malicia en malicia fué a dar en el Auda. Real, y al Corregidor, en lugar de se lo agradeçer y regraçiar caluniándoselo, deviendo ser muy remunerado por ello, y Va.Exa. deve mandar lleve con todo rigor al fin su principio y intento, pues dél será Dios tan servido y se escusarán tantos males y ofensas de Dios.

[*Alejamiento de los indios reacios a su conversión*]

Una de las muchas causas por que los Reyes D. Fernando y Da. Ysavel, de gloriosa memoria, mereçieron renombre de Cathólicos, fue por mandar salir de sus Reynos y nuestra España los Judíos, çierto obra digna de tan grandes y christianísimos Reyes Señores nuestros, porque de la comunicaçión, trato y conversaçión de aquella obstinada y mala gente ningún provecho se seguía al pueblo christiano, y muchos daños, porque como dice el Psalmista *eun santo santus eris es*. Pues tomando Va.Exa. delante los ojos este tan grande y tan christiano real mando devería mandar dar un horden cómo los Yndios que no son christia-

4 Corregidor de la Villa Imperial desde Julio de 1571 hasta Abril de 1573. Conocido como autor de la Relación General de Huamanga publicada por Jiménez de la Espada, 1881, I: 96-103. Su información de servicios (1586), en Archivo General de Indias, Charcas, 42.

nos fuesen separados de la comunicación y conversación de los que lo son, porque estando como están, más parece barbarismo o confusión que pueblo christiano, porque hay christianos como Ynfieles de muchos años juntos que tienen hijos, y de éstos unos son christianos, otros ynfieles; más: que si el Yndio es ynfiel, y tiene muger christiana, por que no le baptiçe el Clérigo haçe a la muger que niegue ser christiana y diga que es ynfiel; de éstas he averiguado algunas; también se ha de entender que viendo el niño christiano que su padre o madre es ynfiel o sacrifican al diablo, que también hará lo que a sus padres viere haçer, y aun peor, porque es condición de malos sobrepujar y aventajarse los hijos en las maldades de los Padres.

[*Los caciques: sus extorsiones*]

A los Caziques y Principales de todo este Reyno con mejor razón se podrían llamar ladrones robadores que Caziques, porque es mucha más cantidad lo que ellos rroban que lo que la común gente paga de tributo, y tienen el común tan oprimido, que aunque los pobres conosçen y ven los robos que les haçen, no osan abrir la boca para hablar, porque si al Cazique le parece bien la hija del pobre, tómasela para él o para quien quiere; si quiere comprar mula o caballo, echa luego una derrama. El continuo beber de vino, vestidos, y todas sus superfluidades, todo lo toman a los pobres, porque çierto si los Yndios no pagassen más de la tasa que justamente les cabe a pagar, con mucha facilidad y sin trabajo la pagarían, porque demás que les cabría poco, es una o dos veces en el año, y esto que digo de los Caziques, es cada día. Cesarían estos robos mandando Va. Exa. dar horden cómo en todos los rrepartimientos y Yndios tributarios, a cada uno se le diese por escrito lo que cada un año ha de dar, dándoles a entender que si el Cazique les pidiere más, o otra cosa, no se la dan, que entiendan los pobres Yndios les favoreçen y que hay Justicia contra sus Caziques, y que darán de ellos quejas, y no serían pocas ni de poca importancia las que diesen de ellos.

[*Concentración en núcleos urbanos*]

Mucho provecho spiritual y temporal se seguiría a esta gente si Va.Exa. mandase se redugesen a pueblos, mas esta reducción no avía de ser con el daño y violencia que tengo noticia se les haçe. Tocaré a Va.Exa. cómo viven, y cómo avían de vivir, y adelante cómo avía de ser esta reducción.

Están metidos los Yndios, por no ver Clérigo ni doctrina, en una quebradilla; tienen una casilla que más parece de conejos que de hombres; allí les

apeteçe la soledad y su mala inclinación a continuos sacrificios al diablo y a vivir vestialmente, durmiendo con su madre y hijas, haçiendo quanta maldades el diablo les pone en el corazón.

Reduzidos a los pueblos ordenarles ya sus rrepúblicas, haciéndoles sus Alcaldes y Regidores, que es para alabar al Señor ver desde Nicaragua a México, que es toda la Nueva España, que no hay pueblo de veinte Yndios que no tenga Alcalde y Regidor y lugar situado para su auda. con su' escrivano Yndio; y en los pueblos de la redonda de México, como son grandísimos, y algunos tienen título de ciudad, hay Yndios Governadores a los quales se toma a su tiempo rresidencia: cosa de gran contento ver la gran poliçia, rrazón y justicia con que se gobiernan entre ellos mismos; y si por mandado de Va.Exa. se empiezan a poner en rrazón y poliçia de hombres, que hasta agora no les ha sido puesta, vendrán adelante en conocimiento de lo bueno, y la misma virtud les irá cada día abriendo más el camino y a que tomen gusto en lo bueno para obrarlo.

[*Proclividad de los indios a litigar*]

Es cosa maravillosa ver cómo han apeteçido estos naturales los pleytos, y por qué livianas cosas gastan grandes cantidades de pesos de oro sobre un pedazo de tierra, sobre que les den mojonos, y sobre otras niñerías que es vergüenza tomarlas en la voca; y esto de estos pleytos es otra manera de robo que los Caziques comunmente usan quando se quieren ir del pueblo a Chuquiçaca, Potosí u otros cabos a vellaquear; echan una grande derrama a los Yndios diziendo que van a pleyto, y para estarse allá echan cada día la suya, por manera que en achaque del pleyto roban a los Yndios, porque llegados donde han de seguir su pleyto, van a un procurador al qual dan lo que no meresçe, levántales un caramillo de la maldizion, en que los simples de virtudes gastan como digo la hazienda de los pobres. Quedan el procurador y letrados ricos, y al cabo no haçen nada. Si Va.Exa. mandase dar un orden con que en cada pueblo de Españoles donde los Yndios han de acudir con sus pleytos hubiese por Va.Exa. una persona tal, que junto con un Religioso lo averiguasen, y si fuese cosa importante, fuesen llamados los saçerдotes que tienen en doctrina aquellos Yndios para que de ellos se supiese la verdad y rrazón, y averiguada allí, fuese determinada su justicia, y sobre la tal determinación no pudiesen hablar más, de todo se seguiría bien, y cesarían los rrobos que arriba digo.

[*Vida disoluta de los mandones*]

Los Caziques y Principales, como gente que más manda y puede, viven más mal que los demás comunes, porque tienen en sus casas unas plaçuelas (que ellos llaman *canchas*), donde todo el día y todos los días se están sentados beviendo y jugando, y embían a haçer sus chácaras a los pobres Yndios; tienen, a lo poco, çinco o seys mugeres consigo, y en cada Pueblo en depósito otras tantas; tienen profanado el Santo Matrimonio: no hay diferencia de la muger con quien es casado a la mançeba; si la mujer acontece reñir con alguna de las otras, trántanla él y ellas mal, diciendo que por qué ha de mandar ella, que ellas también son sus mugeres, y así con la que son casados jamás la traen consigo, sino las otras; la casada queda a guardar la casa, la comida, y a sembrar. Saben esta verdad todas las Justiçias: no les corrigen ni castigan; lo que más en el caso se les ha mandado es que tengan las mançebas fuera de sus casas, de que ellos mucho se rien, y acontece cada día en las Doctrinas, quando el Saçerdote sobre este u otros pecados les reprende, anochecen en el Pueblo, y viénense a Potosí, que es un soto de maldades, y donde todañ pasan; y si el Clérigo pregunta por el tal Yndio le diçen que fue a buscar su tasa, y así van todos caminando para el Ynfiermo.

Para que en este gran mal huviese orden, corrección y castigo, haríale Va.Exa. mandando que ningún Yndio saliese de su Pueblo para fuera del Curato sin traer razón del clérigo de quién es, cómo se llama y si es casado o no, con la qual se presentase ante la Justicia Real, y se supiese si traía más gente de la que en la razón del Cura traía, y savido fuese castigado, yéndoles a la mano a sus desenfrenados viçios, y viéndose tenían cuenta con ellos, vivirían como christianos, que para desarraigarlos de lo que digo, con fuerza de soliciçitud y trabajo de las Justiçias ha de ser.

[*Renuencia de los uros a abandonar sus hábitos*]

Estando el Inga más avajo de Lima envió un Capitán suyo llamado Casivacapa a estos altos con mucha gente, para que viese la tierra y le diese rrazón de lo que en ella avía, y andando corriendo por todas partes, dio en unas gentes que su vivienda era vestial, y vivían como brutos animales dentro y alrededor de una gran laguna desnudos, y no comían otra cosa sino las raíces que en la laguna se criaban, y algún pescado si lo tomavan; y visto por el Capitán esta gente, dio aviso al Inga dello, y fue por él mandado los sacase de la laguna y los rrepartiese por los pueblos comarcanos, el qual los sacó y rrepartió: eran tantos los daños

que estos hazían en las partes donde estavan, hurtando todo lo que podían, que los moradores no los pudiendo sufrir, pidieron al Casivacapa les quitase aquella gente porque les robaban y comían sus ganados, y no eran hombres de provecho para cosa alguna. Dió el Capitán notiçia al Inga de ellos, y fue por él mandado que los bolviese a la laguna donde los havia sacado, con pena de muerte que les pusiese no saliesen de ella. Estas gentes que digo se llaman Uros. La laguna donde fueron hallados es la de Paria, donde al presente están usando su antiguo oficio, que es hurtar y comer; algunos han hecho poblezuelos; saben hazer ollas; salen a hurtar, y es cosa maravillosa lo que de estos Yndios se dice, que hurtan a los ganaderos que allí residen un hatajo de puercos, y en una noche cómenlo, lo que si tantos no lo digesen no se podría creer; yo he averiguado tres Yndios hurtar doce carneros de la tierra y comerlos en dos días, sin hallarles cosa que pudiese aprovechar. Son ynfielos los más. Haría Va.Exa. gran servicio a Nro.Sor. sacándolos de allí para que ellos o sus descendientes fuesen christianos, dándoles una manera de vivienda porque a la mala suya no hay escriptura que bien la pinte.

[Recortes a la autoridad omnimoda de los curacas]

A Va.Exa. dí notiçia arriva cómo los Yndios vivían peor agora que en su ynfielidad, y así lo digo porque tienen sus costumbres como se las tenían; porque al tiempo que digo en muriendo qualquier Yndio el Cazique le toma su hazienda, y así lo hazen hoy en los Carangas más que en otras partes, porque son más rricos, e luego como muere el Yndio el Cazique le toma todos sus Carneros, que por hacerlos bolver a una Yndias los que los havían tomado por muerte de su marido, y por tomarles un costal de ydolos que les tomé, empezaron a estar mal conmigo, y a desvergonzárseme. Ningún Yndio común toma Yndia para casarse o amançevarse, si primero no se la da el Cazique, y ha pocos días que se ahorcaron dos Yndios porque las mancevas que los Caziques les dieron no quisieron estar con ellos. Yo averigué con la una del un ahorcado que el Cazique la ençerró por fuerça con él, y porque no quiso ir con él a Chuquisaca se ahorcó. Digo que sería muy nesçesario también se quitase el nombre y poder de Cazique como los que arriva a Va.Exa. signifie: en toda la Nueva España al que tiene probado ser señor natural le da el Señor Visorrey o Audiencia un mandamiento para que los Yndios le hagan la casa y siembren y beneficien tantas hanegas de maíz cada un año, y no tienen más que ver con ellos ni pueda más, y si carga Yndio o le embía a algún cabo, le pague su trabajo, y si no el Alcalde Yndio que allí está se lo hace pagar, y así debería Va.Exa. mandar se hiciese en todo este Reyno, porque diciendo lo que siento de este negoçio con verdad digo a Va. Exa. que son los Yndios comunes más esclavos de los Caziques y principales que negros, y que no viven con la livertad que Dios y Su Magd. manda tengan, ni son señores de sus haziendas.

[*Apoyo a la labor catequística*]

Están los archivos llenos de Cédulas que el Empeador de gloriosa memoria, y Rey D. Phelipe, nuestros naturales señores, han ynviado para que sus Visorreyes y Audiencias manden a los Encomenderos de Yndios les tengan doctrina suficiente y las Iglesias de los pueblos estén bien adereçadas, y como en este Reyno los Señores Visorreyes y Audiencias antecesores de Va.Exa. han tenido tanto en qué entender en las revoluciones pasadas y proveyendo y disumulando cosas por que no hubiese más, no han tenido tiempo pa. proveer en esto con tanto cumplimiento como el caso lo requería, porque para la pacificación que Va.Exa. en estos Reynos halló, sabe el Señor los sudores y congojas, y aun desvernüenças y atrevimientos que los Señores Oydores sufrieron y pasaron con sus grandes ánimos y juicios por conseguir su fin, que era tener en paz este Reyno, y pues por la misericordia de Dios Va.Exa. halló tan llana toda la tierra, y con su favor siempre lo estará, podrá Va.Exa. mandar cumplir lo que con tan santos ánimos Sus Magestades tienen mandado, que cierto es lástima y poca christiandad ver que lleva un hombre seis, ocho, o más millares de pesos en cada un año, y que tenga en su rrepartimiento muchos Pueblos donde no hay una campanilla ni una cruz en el altar en ninguno de ellos, y que quando va el Saçerdote a visitar se juntan los Yndios a la doctrina a voçes, como Moros, y que en el Pueblo prinçipal donde el Sacerdote rreside tampoco hay lo neçesario, y si algo, ha sido por persuasión de los Clérigos comprado por los Yndios; demás desto no hay doctrina donde en la que menos gente tiene haya nesçesidad de dos saçerdotes, porque uno no puede con anta gente y tan apartada: por amor de Dios Va.Exa. lo mande ver y proveer en todo lo que más al servicio de Dios y bien de estos naturales conviene.

[*Interdicción de rameras*]

En tiempo de su yndifelidad de esta gente andavan por los Pueblos Yndios bien adereçadas, meretrices públicas (que llamavan *pampaiconas*), las quales los Sacerdotes y Religiosos quitaron, y porque es ofiçio del diablo si por un cabo se le van las Animas échales por otro sus lazos, han subçedido en el ofiçio y vivienda a éstas otras tales, que son unas Yndias de Españoles que andan bien adereçadas de Pueblo en Pueblo de Yndios, vendiendo coca y otras bujarías, por las quales entre los mismos Yndios hay muchas rebueltas sobre cuál la llevará a su casa, y llevada, si la pobre muger habla o no la sirve bien, dánle muchos palos y échanla de casa; de éstas he visto algunas que se me han quexado, y es tenido entre ellos por gran negoçio haver tenido a su voluntad la Yndia del

Español, y cuéntanlo por gran haçaña, y si Va.Exa. mandase que estas Yndias no anduiesen como digo por los Pueblos excusarse han muchos males y rebueltas, y siendo Va.Exa. servido debería mandar fuese bien castigada la que desta manera anduiese.

[*Características morales de los indios*]

Los Yndios son la hez y escoria de la generación humana; parece esto ser verdad por las palabras de Christo Nro.Sor. Afflicta cosa es. No tienen ningún género de honrra ni saben qué cosa es; el Cazique es tú; el Prínçipal, tú; no saben qué cosa es verdad ni decirla ni oyrla; no cumplen cosa que prometen; no tienen ninguna vergüenza, ni saben qué cosa es hombres ni mugeres; no tienen caridad unos con otros, ni la usan; ni tienen conocimiento ni agradecimiento de ningún bien que se les haga, antes a quien bien les hace la procuran mal, porque como su entendimiento es tan boto para bien, piensan quando algún bien se les hace, que es por miedo que les tienen; si un Español toma un Yndio pobre, desnudo, y por amor de Dios le viste, el vestirlo y huirse es todo en un día; no sirven a quien les trata bien; hacen con malicia obras para que los Españoles les den; dicen que el diablo se lo manda, y pues sobre todo les falta el conocimiento de Dios, que es lo principal, no es mucho tengan estas particularidades que digo, y otras muchas que en ellos caben y hay en sus personas, del maior al menor.

[*Motivos de afecto hacia algunos doctrineros*]

Dí a Va.Exa. notiça de la razón por que los Yndios dizen bien y están bien con algunos Clérigos, y porque mi intento es dar a Va.Exa. claridad de lo que con christiandad y verdad entiendo, réstame deçir la razón por que algunos Clérigos y otras personas dicen bien y están bien con algunos Yndios, para entendimiento de lo qual se me ofrece un dicho de un bovo que andava en Segovia, que deçía que no avía mejor muger en la çiudad que una que le dava buñuelos. Así los Yndios que dan al Clérigo algo y quando le van a ver no llevan las manos vacías, y son quando él va a sus pueblos le dan de lo que tienen, estos son buenos, aunque son los que con verdad son, y Va.Exa. tenga esta verdad por muy verdadera, como lo es, y lo mismo de los seculares que de ellos dixeren bien, porque si no es con fuerza de dar lo que tienen o Yndios que sirvan, o otras pretensiones y yntereses, que los que dizen bien de ellos tienen y pretenden no hay quién bien de ellos pueda dezir sino levantádoles testimonio y forzando sus lenguas a que lo digan, en lo qual se muestra su suma maldad, pues con costa de sus haciendas y travaxos han de ganar que algunos digan bien de ellos, no siendo basos en quien cabe.

[*Desdén del vínculo contraído por juramento*]

Derecho común y con gran christiandad ordenado está, Señor, que ningún Juez tome Juramento a hombre que entiende o presume se ha de perjurar, y así conforme a esto, en toda la Nueva España no se toma Juramento a Yndios, sobre lo qual Va.Exa. deve mandar que a ningún Yndio, sobre ningún caso o negocio, se le tome Juramento, pues con él ni sin él ha de dezir verdad ni otra cosa más de lo que su mala inclinación le apeteçe y su Cazique, o el que le presenta por testigo, le manda.

[*Ineficacia de la catequesis*]

Muchas veces he considerado y con cuydado mirado qué razón hay para que haviendo tantos años que Nro.Sor. fue servido ymbiar a estas partes su Santo Evangelio y Ministros que lo predicasen, y havido y hay tanto Religioso Siervo de Dios que gastan su tiempo en continuas oraciones y ayunos y disciplinas por la comberción de esta gente y que la Yglesia no cesa de pedirla a Dios, y que cada día estos estén en las cosas de la fee tan nuevos y en sus maldades y pecados peores, por lo qual digo lo que dice el Pslamista en persona de Christo en el Psalmo 34 *Humiliaban in jejunio animam meam et oratio mea insi numeo convertur*, porque así como por la gran maldad y malicia de los crucificadores de Christo no fueron merecedores de la oración que Christo por ellos hizo al Eterno Padre, diciendo *ignosce illis*, y se bolvió a Christo donde havia salido, así la que por estos se hace no la merecen, porque no se quieren disponer a merecerla, ni oye con corazón de hombres la palabra de Dios que se les predica, sino que están, quando se les predica, o jugando con sus pies, o con una paja, y llamado el que más cuydado ha tenido que parece en oír lo que se les ha predicado, y preguntándole: “Hermano, ¿Qué decía yo ágora?”, no save responder palabra, porque si la ha oído no la ha entendido, ni quiere entender por lo poco en que por sus grandes maldades y pecados la tiene y se le da por ella, más que quando tienen nesçesidad de agua o de salud o otras cosas las piden al diablo con sacrificios, y así estás oraciones que por ellos se hacen se buelven a la Iglesia Nuestra Madre y Esposa de Christo Nro.Sor. y Redemptor.

[*Consejos para las reducciones*]

Va.Exa. no fué muy bien aconsejado en el reducir de los Yndios por la manera y con la violencia que se reducen, y fuera mejor a los Sacerdotes que es-

tán en las Doctrinas, se les diera facultad y calor para que ellos, como personas que mejor saben los lugares cómodos, hicieran y asentaran los pueblos de esta manera: un año hicieran las casas y chacaras en el pueblo nuevo, y quando se vieran a mudar otro año hallaran hecha la casa y comida, porque son gente sin amor ni christiandad, caridad, ni proximidad, que el hijo no sabe ayudar al Padre, ni el Padre al hijo, y la çeleridad en el mudarlos matarlosya, y de esta manera reducidos es sin costa suya, y es el descanso de sus personas, ahórraseles grande gasto, y sígueseles provecho. Después de ya reducidos por este orden, puede Va. Exa. ymbiar sus visitadores y dar tal asiento en todo con que Nro. Sor. sea servido y estos naturales vivan christiana y política.

[*Implantación de autoridades indígenas*]

Hechos los Pueblos por este horden los que no están por el primero, Va.Exa. deve mandar poner los Alcaldes Yndios, los quales gobiernen esta gente, y éstos no han de ser del mismo Pueblo, sino de fuera del rrepartimiento, porque si algo hicieren que no sea bueno, se les pidan los agravios que huvieren hecho, lo qual no se les pediría si son de los mismos pueblos o rrepartimientos, y den sus Residencia los Alcaldes que salen a los que entran.

[*Regulación de los gajes de los curacas*]

A los Caziques mandárales Va.Exa. señalar lo que les han de dar los Yndios, así de servicio como de otras cosas, y las chacaras que les han de sembrar, y darles a entender no pidan ni lleven más al común, porque para tan grandes robos y deshorden mucha, y tal horden merecen y es justo se les dé, y esto ha de mandar Va.Exa. se les dé por escrito a ellos y al Pueblo para que lo entiendan los unos y de los otros.

[*Privación de cabalgaduras a los curacas*]

Las mulas y caballos que tienen los Caziques quitárselos, que por cierto comen las chacaras y destruyen los yndios, y no osan echarles fuera dellas del miedo que les tienen. Yo lo he visto pasar como digo. Cesándoles los pleytos no tienen lejos dónde ir. Anden a pie como sus pasados, y no tengan vestias con este daño, sin otro que, para herrarlas y darlas de comer, echan derrama general.

[*Oferta de un arbitrio*]

Ser la soberbia madre de todos los vicios y maldades que los hombres cometen, y madrastra de todas las virtudes, vemos y conocemos que por la maior parte hace su asiento y morada en los Ricos y personas que lo que les falta en virtudes sobrepujan en temporales bienes; parece ser esto así, pues a los hombres pobres llamamos humildes y a los ricos soberbios. Los ramos y fruto que las riquezas producen son todos soberbia y dondequiera que hay tesoros no hay humildad, como en el barbero de Alejandro que pereció pidiéndole su hija por muger, que la grandeza del lugar le dió osadía a pedirla. Así, la grandeza de las grandes rentas en los que ya acabaron en este Reyno se mostró siendo parte para que hiciesen lo que hicieron, y para que antes de tiempo acabasen sus vidas, pues cogido lo malo de las riquezas y grandes rentas a los que no usan dellas como Dios manda, y que de los que con una honesta pesadía viven como christianos, contentos y pacíficos; digo que esforzado en la pasión de Christo me atrevo a dar un horden tal con el qual Su Magd. y Va.Exa. en su Real nombre den de comer honestamente a todos los pretensores y a los que no lo son, y a todos los que más Su Magd. y Va.Exa. fueren servidos y tengan siempre que dar, sin que Su Magd. de su Real haver ponga un grano, antes vayan en aumento sus Reales haveres y la tierra esté tan poblada y asentada como nuestra Castilla y jamás en ella haya olor de Rebolución ni la pueda haber, y Su Magd. sin reçelo pueda echar sus réditos y tributos, y sobre todo, que Dios será servido y los próximos todos aprovechados y todos tendrán de comer, y no habrá ninguno a quien se lo deva la tierra quejoso, y los hijos y hijas de los que primero trabajaron, que andan perdidos, y todos en general tendrán de comer, y Va.Exa. y sus subçesores perpetuamente tendrán mucho que dar, sin que los Yndios den tributo de plata más de lo que agora dan.

[*Impetración final*]

Si el Rey Artaxerxes, soberbio, ynfiel, adorador de ydolos, se vajo con alegre cara a beber el agua que el villano en las manos le ofreçía, no mirando la poquedad del don, sino la voluntad con que entendía se le dava; gran indicio y confianza mia vajarà Va. Exa. sus ojos christianísimos y alegres y los pondrá en la vageza de mi simple escritura, no mirando a lo poco que ella es ni vale, sino a la voluntad del humilde capellán de Va.Exa. que se la ofrece, pues a Dios Nro.Sor. no le fueron tan adeptos los muchos ducados que los ricos le ofresçían, como los dos cornados de la vieja, porque nunca Dios mira la poca o mucha ofrenda con que le servimos, sino a la voluntad con que se le ofresçemos, y así save Su Magd. si yo más pudiera o más supiera o más valiera, que con todo mi

valer y poder a Va.Exa. sirviera, teniendo por principal para haver a Va.Exa. en algo seruido, pues con tan justa deuda a Va.Exa. lo es deuda por su gran bondad, christiandad, santos y buenos propósitos y obras que con prosperidad de vida y estado con gozos y consoloaciones del cielo Nro. Sor. por largos tiempos prospere y aumente como Va. Exa. desea y sus servidores hemos menester.

Es, muy excelente Señor,
de Va.Exa. capellán y servidor,

El Racionero Villarreal

[*Inspección de legados y obras pías*]

Algunos Encomenderos de Yndios y otras personas poderosas de dinero han dejado grandes memorias en este Reyno, o por descargo del que han sido a los Yndios, o por servir a Dios con lo que Su Magd. han recibido, y están tan olvidadas algunas de estas que si por mandado de Va.Exa. no se tiene cuenta con ellas se perderá su memoria, y si por ventura se retrugeron al monasterio doylas por perdidas: un Lorenzo de Aldana⁵ dejó a los Yndios de su encomienda las maiores haciendas que hay en el Perú, para hospitales y obras pías perpetuas en los Pueblos que fueron de su encomienda. Bien creo que que los Religiosos que lo tienen a su cargo hacen lo que deven, mas no pueden cumplir con su regla y beneficio de tan grandes haciendas y edifiçios de Hospitales y curas de pobres. Haría Va.Exa. gran servicio a Dios enbiando allí personas tal que viese estas haciendas y el tiempo que aquellas poseen, y en qué se han expedido los esquilmos y Rentas después que el difunto las dexó, y averiguado y savido, poner en ellas persona que dé cuenta y rrazón de todo, pues todo es para el servicio y bien de aquellos Yndios.

5 V. Lohmann Villena 1966: 39.

BIBLIOGRAFIA

BATAILLON, Marcel

1965 *Etudes sur Bartolomé de las Casas*, París.

JIMENEZ DE LA ESPADA, Marcos

1881 *Relaciones Geográficas de Indias*, Madrid.

LEVILLIER, Roberto

1919 *Organización de la Iglesia en el Perú*, Madrid

1922 *Audiencia de Charcas. Correspondencia de Presidente y Oidores*, Madrid.

LISSON CHAVES, Emilio

1944 *La Iglesia de España en el Perú*, Sevilla.

LOHMANN VILLENA, Guillermo

1966 "La restitución por conquistadores y encomenderos: un aspecto de la incidencia lascasiana en el Perú", *Anuario de Estudios Americanos*, XXIII, Sevilla.

MEDINA, José Toribio

1956 *Historia del Tribunal de la Inquisición de Lima*, Santiago.

PORRAS BARRENECHEA, Raúl

1955 *Fuentes Históricas Peruanas*, Lima

VARGAS UGARTE, Rubén

1959 *Manual de Estudios Peruanistas*, Lima